

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 074-2022-OAF/MDI

Imperial, 4 de mayo del 2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Exp. Adm. N°391-2022 de fecha 24/01/2022; el informe N°053-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; el informe N°010-2022-UVLyULE-MDI de la Unidad de Vaso de Leche y ULE-MDI; el informe N°310-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion y Recursos Humanos; el informe N°090-2022-UC-OAF-MDI de la Unidad de Contabilidad; el informe N°180-2022-OPP-GM/MDI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el informe N°233-2022-OAF-MDI de la Oficina De Administración y Finanzas; el informe N°293-2022-OAJ-MDI de la oficina de Asesoría Jurídica, relacionados a la solicitud de la **Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES**, Identificado con DNI N°15450083, domiciliado en Av. 28 de julio Sector Viales s/n –San Vicente de Cañete, sobre **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, mediante **Exp. Adm. N°391-2022** de fecha 24/01/2022 la **Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES**, identificado con DNI N°15450083, solicita el Pago de Beneficio Social por labores realizadas como Empadronador I en la Unidad de Vaso de Leche en la subgerencia de Programas Sociales y Asistencia Social-MDI, desde el 3 de mayo del 2021 hasta el 31 de octubre del 2021, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N°053-2022-OGRH-MDI** con fecha de recepción 27/01/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos solicita se informe si la **Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES** tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando como Empadronador I en la Unidad de Vaso de Leche en la subgerencia de Programas Sociales y Asistencia Social-MDI desde el 3 de mayo del 2021 hasta el 31 de octubre del 2021, bajo la modalidad D.L N°1057.

Que, mediante el **Informe N°010-2022-UVLyULE-MDI** con fecha de recepción 17/02/2022 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental hace de conocimiento que la **Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES**, NO CUENTA con pendientes de bienes de uniforme por entregar.

Que, mediante el **Informe N°310-2022-OGRH-MDI** con fecha de recepción 08/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la **Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES** con DNI N°15450083, por el importe de S/ 646.39 (seiscientos cuarenta y seis con 39/100 Soles), como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN D.L 1057	
a) Vacaciones truncas	S/ 646.39
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	S/ 646.39

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 08/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Contabilidad **REVISIÓN, EVALUACIÓN, E INFORME** con respecto al Pago de Beneficios Sociales a favor de la **Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante el **Informe N°090-2022-UC-OAF/MDI** la Unidad de Contabilidad remite la Conformidad de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES, con DNI N°15450083, quien laboró Empadronador I en la Unidad de Vaso de Leche en la subgerencia de Programas Sociales y Asistencia Social-MDI, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 12/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el Pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES.

Que, mediante el **Informe N°180-2022-OPP-GM/MDI** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que con respecto a la solicitud de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el pago Beneficios Sociales del Ex trabajador la Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES, quien laboro como Empadronador I en la Unidad de Vaso de Leche en la subgerencia de Programas Sociales y Asistencia Social-MDI desde el 3 de mayo del 2021 hasta el 31 de octubre del 2021, bajo Régimen Laboral 1057, la cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0024 GESTION ADMINISTRATIVA	
PROG. PRE.	: Sin Producto	
FTE, DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	: 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas C.A.S	S/ 646.39
TOTAL		S/ 646.39

Que, mediante el **Informe N°233-2022-OAF/MDI** la Oficina de Administración y Finanzas solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita su **OPINION LEGAL** y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe N°293-2022-OAJ-MDI** la Oficina de Asesoría Jurídica considera **PROCEDENTE** el Pago de Beneficios Sociales, por el periodo laborado del 3 de mayo del 2021 hasta el 31 de octubre del 2021, a favor del ex trabajadora la Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES.

Finalmente resulta **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a la Liquidación de Beneficio Social de los ex trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la **ONP O AFP, POR SER DE NATURALEZA INTANGIBLE**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor de la Sra. JENNY ISABEL YATACO CANALES, identificado con **DNI N°15450083** por concepto de Vacaciones Truncas y/o No Gozadas, por las labores desarrolladas como Empadronador I en la Unidad de Vaso de Leche en la subgerencia de Programas Sociales y Asistencia Social-MDI desde el 03/05/2021 al 31/10/2021, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N°1057, liquidación que asciende a la suma de S/ 646.39 (seiscientos cuarenta y seis con 39/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Jenny

15450083

06-05-22

3:38 pm